

La organización del comercio

El comercio colonial estaba controlado por la Corona española, según un **sistema monopólico**. Esto significaba que los territorios americanos solo podían comerciar con España por medio de dos puertos habilitados, ubicados uno en América y el otro en Europa. Además, estaba prohibido comerciar con otros países extranjeros.

La institución que se encargaba de controlar la navegación marítima era la Casa de Contratación. El comercio se organizaba mediante un **sistema de flotas y galeones**. De esa manera, los metales preciosos se enviaban a España dos veces al año dentro de flotas que eran custodiadas por galeones. El objetivo era evitar los ataques de piratas y el robo del oro y la plata.

Escritura: Contratación



El contrabando

Las prohibiciones en el comercio produjeron el desarrollo del **contrabando**. Esto consistía en un intercambio ilegal que no cumplía las reglas del monopolio. Buenos Aires fue una de las ciudades que se dedicó al comercio no autorizado, ya que su puerto no estaba habilitado.

Generalmente, las autoridades coloniales eran cómplices de estos intercambios. Esto causó pérdidas a los ingresos de la Corona, porque este comercio no pagaba ningún tipo de impuestos.

Escritura: Contrabando

OPCIONES

LAS AUTORIDADES EN AMÉRICA SABÍAN DEL CONTRABANDO Y LO APROVECHABAN.

EL **CONTRABANDO** ERA EL **COMERCIO ILEGAL** DE PRODUCTOS SIN QUE LOS REYES SUPIERAN. ASÍ NO PAGABAN IMPUESTOS.

LA **CASA DE CONTRATACIÓN** CONTROLABA LOS BARCOS.

EL ORO SE ENVIABA A ESPAÑA EN BARCOS CONTROLADOS POR GALEONES

EL COMERCIO ERA CONTROLADO POR ESPAÑA. ESTO SIGNIFICABA QUE EN AMÉRICA, LOS TERRITORIOS CONQUISTADOS POR ESPAÑA, SOLO PODÍAN COMPRAR Y VENDER CON ESPAÑA. CON OTROS PAÍSES ESTABA PROHIBIDO. ESTO SE LLAMABA **MONOPOLIO**.